EXQUISIT FRUIT EXPORTERS EXFRUEXSA S.A
INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXQUISIT FRUIT EXPORTERS EXFRUEXSA S.A

Señores
ACCIONISTAS
EXQUISIT FRUIT EXPORTERS EXFRUEXSA S.A
Presente.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía EXQUISIT FRUIT EXPORTERS EXFRUEXSA S.A. ; con **R.U.C.# 0992078050001** , presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía EXQUISIT FRUIT EXPORTERS EXFRUEXSA S.A por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

Consientes de que la Compañía EXQUISIT FRUIT EXPORTERS EXFRUEXSA S.A esta regulada por la Superintendencia de Compañías conforme consta en el Art. 143: " La compañía anónima es una sociedad cuyo capital, dividido en acciones negociables, está formado por la aportación de los accionistas que responden únicamente por el monto de sus acciones. Las sociedades o compañías civiles anónimas están sujetas a todas las reglas de las sociedades o compañías mercantiles anónimas."

- La Ley de Compañías en sus artículos que van desde el 274 al 298 Norma la designación, atribuciones y responsabilidades de los Comisarios y el Reglamento de Informes de Comisarios de Compañías. N° 14, Publicado en el Registro oficial No.44 del 13 de Octubre de 1992, indica los requisitos mínimos que ha de contener dicho informe.
- Se ha procedido a la revisión integra de los Libros Societarios denominados:

  a) Libro Talonario de Participaciones,
  b) Libro de Participaciones y Accionistas,
  c) Libro de Actas de Juntas,
  d) Libro de Expedientes de Juntas y
  e) Libro de Accionistas y Comisarios.

- Se ha procedido a la revisión integra de los Estados Financieros finales con corte al 31 de Diciembre del 2019 y sus respectivos anexos entregados por el departamento Contable liderado por la Ing. Tanya Libertad Ramos Martínez y aprobado por la Administración de la Compañía EXQUISIT FRUIT EXPORTERS EXFRUEXSA S.A

Con estos antecedentes me permito informar a ustedes señores accionistas, lo siguiente:

1. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.

En lo que respecta a este punto se ha dado cumplimiento a la preparación y presentación de los estados financieros del ejercicio económico 2019 y la compañía a operado de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, Normas Tributarias, Normas Laborales, siendo responsabilidad de los administradores de la Compañía velar por el fiel cumplimiento de todo; así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Fuente: ESTADOS FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS 2018-2019

Fuente: ESTADOS FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS 2018-2019

c) **ASPECTOS DEL CONTROL INTERNO**

La Compañía EXQUISIT FRUIT EXPORTERS EXFRUEXSA S.A. una empresa que tienen dos accionistas Sr. José Sabino Vásconez Torres y Sr. Jorni Vaca Tacuriz; no cuenta con empleados.

- A través del Sistema Contable INC diseñado de manera General para la organización con tareas específicas en función de responsabilidades según sus departamentos y Cargos de Responsabilidad.

3. OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD; Y, SI ESTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Del cuadro que obtenemos es fácil observar que la empresa mantiene sus partidas económicas y financieras en forma razonable.

Los Activos totales han disminuido notablemente , en este grupo de cuentas que están representadas por los Activos Corrientes y los Activos No corrientes en relación al año anterior.

En lo referente a las resoluciones adoptadas por las diferentes juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, se han cumplido conforme lo ordenado en cada una de ellas según lo dispuesto por la administración de acuerdo a la Ley de Compañías del Ecuador que van del Art. 236 al Art. 250.

Dice: Art. 242.- de la ley de compañías señala: "Las convocatorias concurrirán a las juntas generales y serán especial e individualmente convocados. Su inasistencia no será causal de aplazamiento de la reunión".

2. PROCEDIMIENTOS DEL CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA

a) **ASPECTOS SOCIETARIOS Y LEGALES:-**

1. Con relación a los libros societarios como Libro de Actas de Juntas, libro de Acciones y Accionistas, Libro talonario de acciones, Libro de Expedientes de Actas de juntas están de encontrarse en proceso de ordenamiento.
2. La Junta General Ordinaria o Extraordinaria tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la compañía.

   La junta general Ordinaria o Extraordinaria esta formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la compañía. Los administradores han dado cumplimiento a las resoluciones de las juntas Generales que se ha efectuado durante el ejercicio económico 2019.
3. En general los administradores y más responsables se ha preocupado de cumplir las disposiciones contempladas en la ley de compañías, Código de Comercio, Normas Internacionales de Información Financiera, Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento, y Código del Trabajo, entre las principales normas legales inherentes a la actividad.

b) **ASPECTOS ECÓNOMICOS Y FINANCIEROS.**

1. Del estudio de los documentos que corresponden al Estado de Situación Financiera, Estados de Resultados integrales y sus anexos los cuentas que han sido observadas de conformidad con los principios de Contabilidad de General Aceptación, de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad en plena vigencia, y de las Normas Internacionales de Contabilidad, por lo que se presume su validez y razonabilidad.

   Analizando la información económica y financiera y de conformidad con los registros contables se desprende que la compañía ha mantenido actividad productiva de Enero a Diciembre del año 2019, periodo durante el cual realiza actividades económicas enmarcadas dentro de los objetivos de la empresa.

   En cuanto a los rubros del Estado de Situación Financiera, estos presentan comportamiento sin saldos. Los rubros de Activos Corrientes que ascienden a **$ 27.851,44**; los Activos No Corrientes según corresponde a cada partida contable cuyo monto asciende a **$ 0,00**; el Activo del Total de Activos suma **$ 27.851,44**.

El rubro de Pasivos refleja una disminución significativa en relación al ejercicio económico 2018.

En cuanto al patrimonio este se muestra considerablemente disminuido en decrecimiento en el año 2019 en relación a año anterior 2018.

A continuación se muestran las cuentas patrimoniales:

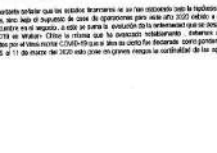

FUENTE: Estados financieros años 2018 y 2019

4. INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, EL MISMO QUE DETERMINA LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS COMISARIOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

a) Los administradores han realizado la entrega de los estados de situación financiera, estado de resultados integrales.

b) Se ha procedido a revisar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Pérdidas y ganancias así como el Estado de Flujos de efectivo, los Notas a los estados Financieros , el estado de cambios del patrimonio para presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado y justificado sobre los mismos.

c) Se ha convocado a los diferentes Juntas Generales de accionistas en los casos determinados por la Ley de Compañías los mismos que ha sido celebradas conforme lo establecido en la ley y reglamento de Juntas Generales.

d) Los administradores han hecho constar en el orden del día, los puntos que han considerado convenientes.

e) En relación de mis atribuciones y cumplimiento adecuado con la compañía he estado alerta y vigilante ante cualquier tiempo sobre las operaciones de la compañía y he realizado visitas periódicas dentro de cada mes para velar el fiel cumplimiento de cada normativa.

5. EVENTOS POSTERIORES:

Las actividades de la empresa se continúan dentro de los parámetros establecidos por los estatutos, las políticas establecidas por los señores accionistas sin embargo a la fecha se evidencia que la operación esta dentro diferentes acontecimiento.

Es importante señalar que los estados financieros no se han elaborado bajo la hipótesis de Negocio en Marcha, sino bajo el supuesto de cese de operaciones para este año 2020 debido a que existe una incertidumbre en el negocio, debido al tema la evolución de la enfermedad que se desarrolla dentro del año 2019 en Wuhan- China la misma que ha evolucionado notablemente , extendiendose a otros países y regiones por el Virus nuevo COVID-19 que a sido de carácter declarada como pandemia por parte de la OMS el 11 de marzo del 2020 esto pone en grave riesgo la continuidad de las operación ya que

Es la Cuenta de Pasivos Corrientes esta ascienda a **$ 39.309,01** y los no Corrientes **$ 0,00**, sumando un Total de Pasivo de **$ 39.309,01**.

El Patrimonio está compuesto por el Capital Suscrito y Pagado que asciende a **$ 20.000,00** el resultado del Ejercicio que asciende a **$ - 21.278,98**; la Reserva Legal que asciende a **$ 1.854,97**; la Reserva Facultativa **$ 17.594,75**, a Reserva Especial **$ 1.441,47** ; más los resultados acumulados de años anterior cuyo rubro es de - **$ -30.185,35**, sumando un Total de **Patrimonio $ -10.476,22**.

La resolución No. SC.SG.DRS.G.11.02, de la Superintendencia de Compañías expide el reglamento que establece la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a su control y vigilancia adoptando las disposiciones establecidas en el reglamento para presentar sus balances al organismo de control.

En la Ley de Compañías al Art. 289.- señala que los administradores de la compañía están obligados a elaborar, en el plazo máximo de tres meses contados desde el cierre del ejercicio económico anual, el balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios, y presentarlos a consideración de la junta general con la memoria explicativa de la gestión y situación económica y financiera de la compañía. El balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y mas anexos reflejarán fielmente la situación financiera de la compañía a la fecha de cierre del ejercicio social de que se trata y el resultado económico de las operaciones efectuadas durante dicho ejercicio social, según apareciran de las anotaciones practicadas en los libros de la compañía y de acuerdo con lo dispuesto en este periógrafo, en concordancia con los principios de contabilidad de general aceptación.

2. De la revisión de los estados financieros presentados por la administración se puede efectuar el siguiente análisis de tipo horizontal para medir en porcentaje su evolución.

EXQUISIT FRUIT EXPORTERS EXFRUEXSA S.A.
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Expresado en dólares)

Nos afectan de manera directa o indirectamente a la actividad productiva no solo de la empresa sino a nivel mundial por lo que la economía se afecta de manera global.

6. RECOMENDACIONES:

Con base a los resultados de la actuación completa, en mi condición de Comisario Principal para el ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre del año 2019 y en el ejercicio de mis atribuciones me permito recomendar:

- ✓ Definir los mecanismos a seguir para cesar la operaciones de la empresa debido al impacto que tendrá el sector frente a muchas medidas que deben tomar no gobiernos entre otros Ecuador por la pandemia declarada por la OMS el día de hoy 11 de Marzo 2020 por el COVID-19 que significa toda posibilidad de reactivación de este negocio que si bien es cierto no es posible mantenerlo , a esto se suma la falta de operatividad de la empresa desde el año 2019 y que no existente que en este 2020 es casi imposible mantenerla.

Como cotidiano poniendo dentar cuenta en el detalle del informe que entrego para su análisis. Quedo en manos de los accionistas para su debida aceptación.

Expreso mis agradecimientos a cada uno de ustedes por la oportunidad que se me ocasiona brindar los señores accionistas y colaboradores de la referida empresa; espero haber cubierto vuestras expectativas.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Antes de finalizar quiero indicar que estoy dispuesto a realizar cualquiera actuación o aclarar cualquier requerimiento sobre los Estados Financieros del periodo 2019 de la Compañía EXQUISIT FRUIT EXPORTERS EXFRUEXSA S.A

Machala, 27 de Febrero del 2020

Atentamente,

Ing. Cumandá [illegible] Ávila Alvarez
COMISARIO PÚBLICO AUTORIZADO
RUC. PROF. NRO.3074
COMISARIO PRINCIPAL